



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

AUDM&SMDE-CER2021-8609

Los suscritos Revisor Fiscal y Representante Legal del

Hospital Pablo Tobón Uribe,

Nit. 890.901.826-2,

Certifican que:

(Cifras en miles de pesos)

1. De acuerdo con la Representación Legal, el Hospital Pablo Tobón Uribe obtuvo su personería Jurídica por medio de la Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955 expedido por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
 - a) El objeto del Hospital como institución sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud es la prestación de servicios de salud a la Comunidad, el Hospital está catalogado en el nivel tres de atención (nivel máximo de complejidad), en el cual se ofrece a la comunidad servicios especializados de laboratorio, radiología, cirugías y procedimientos complejos.
 - b) La dirección del domicilio principal del Hospital es Calle 78 No. 69 – 240. Medellín (Antioquia).
2. De acuerdo con libros oficiales de Hospital Pablo Tobón Uribe durante el año gravable 2020, el Hospital:
 - a. Recibió donaciones registradas en las siguientes cuentas contables:

| Código de la cuenta | Descripción de la cuenta | Saldo |
|----------------------------|---------------------------------|--------------|
| 3210 | Donaciones en especie | 6.917 |
| | Total | 6.917 |

| Código de la cuenta | Descripción de la cuenta | Saldo |
|----------------------------|---------------------------------|--------------|
| 42954001 | Donación granito de alma | 116.693 |
| 42954002 | Donaciones hospital con alma | 36.727 |
| 42954003 | Donaciones serv. salud cáncer | 153.408 |
| 42954004 | Donación aliment;estadia;salud | 45.164 |
| 42954005 | Donaciones instit de educación | 51.893 |



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

| | | |
|----------|--------------------------------|-------------------------|
| 42954006 | Donaciones Cooperación | 4.602 |
| 42954008 | Donación aula Pablito | 1.235 |
| 42954009 | Donaciones en especie | 9.636 |
| 42954010 | Donaciones Covid-19 | 2.899.592 |
| 42955001 | Subsidios del gobierno nómina | 2.618.460 |
| 42955002 | Cargo por disponibilidad camas | 1.538.184 |
| | Total | <u>7.475.593</u> |

b. Registró ingresos en las siguientes cuentas contables:

| Código de la cuenta | Descripción de la cuenta | Nuevo Saldo |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| 4105 | Unidad funcional urgencias | 17.844.172 |
| 4110 | Unidad funcional consulta ext. | 8.098.865 |
| 4115 | Unidad funcional hospitalización | 111.292.384 |
| 4120 | Unidad funcional quirófanos | 62.026.653 |
| 4125 | Unidad funcional apoyo diagnóstico | 103.487.773 |
| 4130 | Unidad funcional apoyo terapéutico | 33.840.302 |
| 4135 | Unidad funcional farmacia | 101.877.698 |
| 4170 | Unidad funcional otras actividad | 3.438.544 |
| 4175 | Devolución rebajas descuentos | (336.892) |
| | Total | <u>441.569.499</u> |

Otros ingresos

| Código de la cuenta | Descripción de la cuenta | Nuevo Saldo |
|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 4210 | Rendimientos financieros | 4.747.923 |
| 4215 | Dividendos | 558.881 |
| 4220 | Arrendamientos | 3.318.802 |
| 4235 | Servicios | 311.874 |
| 4243 | Utilidad en venta inventarios | 2.776 |
| 4245 | Utilidad en venta de PP&E | 6.913.255 |
| 4250 | Recuperaciones | 13.200.131 |
| 4255 | Indemnizaciones | 2.676.581 |
| 4265 | Ingresos ejercicios anteriores | 1.425 |
| 4295 | Diversos* | 7.824.839 |
| | Total | <u>39.556.488</u> |



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

*Incluye el valor de las donaciones.

- c. Al 31 de diciembre de 2020 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable número 3 denominada patrimonio por \$354.375.946.
 - d. El hospital a 31 de diciembre de 2020 no tiene inversiones destinadas al fortalecimiento del patrimonio, registradas contablemente.
3. La declaración de renta de Hospital Pablo Tobón Uribe correspondiente al año gravable 2020 aún no ha sido presentada dado que el vencimiento es el día 19 de abril de 2021, el excedente neto calculado para el año 2020 que asciende a \$32.262.537 fue aprobado en acta de Junta Directiva No.1210 del 10 de marzo de 2021.
4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte e información suministrada por la administración de la entidad, y con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, durante el año gravable 2020 el Hospital Pablo Tobón Uribe:
- a) No presentó distribución de reservas sociales y sus excedentes fueron destinados a su objeto social.
 - b) No se presentó distribución indirecta de excedente.
 - c) Cumplió con los requisitos para la actualización del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-5 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.3 "Registro Web del Decreto 2150/2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"
 - d) Determinó el beneficio neto o excedente fiscal en los términos del artículo 357 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.24 "Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del régimen tributario especial" del decreto 2150/2017.
 - e) Su objeto social cumple con las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del estatuto tributario.
 - f) No ha incurrido en fraudes fiscales.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La evidencia que respalda esta certificación se basa en pruebas selectivas. Las limitaciones inherentes a pruebas selectivas en el control interno y en las pruebas sustantivas, no proporcionan una seguridad absoluta de la inexistencia de errores en los estados financieros.



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021 por solicitud de la Administración del Hospital con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente,

Andres Aguirre Martínez
Representante Legal

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
Revisor Fiscal T.P 43668-T
Miembro de KPMG S.A.S